

7439

Quito, a 17 de marzo de 2004



Señor Economista  
Fabián Albuja Chávez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente

REF.: EXPEDIENTE N° 1484-1980

De mi consideración:

MSC 1,00

Con el objeto de cumplir con la disposición contemplada en el artículo 21 de la Ley de Compañías Codificada, remito a usted una copia debidamente marginada e inscrita de la Escritura de la Cesión de Participaciones realizada entre las socias Teresita Ortiz Sánchez y Rosario Sánchez Paredes, Cedente y Cesionaria, respectivamente, de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.".

Comunico el particular para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

A handwritten signature is written over a printed title. The printed title reads 'REPARTOS ALIMENTICIOS' and 'REPARTI CIA. LTDA.'.

Fernando Sánchez Campos  
GERENTE GENERAL  
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. L.

Recibido y actualizado

18-03-2004

SM

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: TERESITA ORTIZ SÁNCHEZ Y  
ESPOSO

A FAVOR DE: ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de ~~Quito~~, Distrito Metropolitano,  
capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y  
CINCO (25) DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO, ante

mí, Doctor Marco Vela Vasco, ~~Notario Vigésimo Primero del~~  
~~cantón~~, comparecen: (1) Teresita Ortiz Sánchez, (2) Fabián

Cuesta Ramírez, casados; (3) Rosario Sánchez Paredes, viuda,  
por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, legalmente capaces, de este domicilio, a  
quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a

escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En  
el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase

incorporar una de Cesión de Participaciones, de conformidad con  
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la  
~~señora Teresita Ortiz Sánchez, CEDENTE~~, por sus propios  
derechos y ~~el señor Fabián Cuesta Ramírez en su calidad de~~

cónyuge, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones que se detalla más adelante; y, en su calidad de CESIONARIA la señora Rosario Sánchez Paredes. Los comparecientes son casados, a excepción de la señora Rosario Sánchez Paredes, quien es viuda, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES: UNO.**- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el seis de Agosto de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número setecientos ochenta y cuatro, el veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta. **DOS.**- Con escritura pública otorgada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", aumenta el capital y reforma el correspondiente artículo del estatuto social. Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de Febrero de mil novecientos ochenta y siete, con el número ciento ochenta y cinco. **TRES.**- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis y debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, se produce una cesión de participaciones. **CUATRO.**- El trece de Junio de mil novecientos noventa y uno en la Notaría Décimo Primera del

cantón Quito, se otorga una escritura pública de aumento de capital y se reforma el estatuto social de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.". La correspondiente escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número un mil quinientos cuarenta y siete, Tomo ciento veintidós, el veinte y uno de Agosto del mismo año. **CINCO.**- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y marginada en el Registro Mercantil el cinco de abril del mismo año, se registra una nueva cesión de participaciones. **SEIS.**- El ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la Notaría Vigésimo Cuarta del cantón Quito se otorga una escritura rectificatoria de la cesión de participaciones efectuada en la misma Notaría Vigésimo Cuarta el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Esta escritura rectificatoria se la margina en el Registro Mercantil el treinta de los mismos mes y año. **SIETE.**- Con escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", aumentó su capital y reformó el estatuto social. Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y siete, bajo el número ciento setenta y cuatro, Tomo ciento veinte y ocho. **OCHO.**- Más tarde, el veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, con escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón Quito, la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA." efectúa un nuevo aumento de capital y

reforma el estatuto social. La escritura se la inscribe legalmente en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número cuatrocientos diecinueve, Tomo ciento treinta, el diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. NUEVE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el primero de Junio del año dos mil uno, la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", convierte el capital social de sures a dólares de los Estados Unidos de América y reforma el estatuto social. Dicha escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número tres mil quinientos noventa, Tomo ciento treinta y dos, el tres de Septiembre del mismo año. DUEZ.- Con escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Quito el dieciocho de Septiembre del año dos mil dos, "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA." realiza un nuevo aumento de capital, eleva el valor nominal de cada participación a un dólar cada una y reforma su estatuto social. La correspondiente escritura se la inscribe en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número dos mil cuarenta y dos, Tomo ciento treinta y cuatro, el siete de Julio del año dos mil tres. ONCE.- Por fin, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Primera del cantón Quito, "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA." aumentó su capital social a la suma de SEISCIENTOS MIL DÓLARES. Esta escritura se la inscribió en el Registro Mercantil bajo el número tres mil ochocientos treinta y nueve, Tomo número ciento treinta y cuatro, el veinticuatro de diciembre del año dos mil tres. Con

este último aumento el capital social de la empresa quedó estructurado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	DE PARTICI- PACIONES
RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES	150,000	150,000
JULIA R. PAREDES VILLACÍS	75,000	75,000
MARIO E. PAREDES VILLACÍS	60,000	60,000
MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
ILEANA PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
JORGE PAREDES VILLACÍS	15,000	15,000
JORGE PAREDES VALENCIA	30,000	30,000
GINO IVÁN PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
JORGE V. PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
MÓNICA PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
GLADYS FIALLOS DE PAREDES	15,000	15,000
ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES	27,000	27,000
TERESITA ORTIZ SÁNCHEZ	24,000	24,000
JOSÉ LUIS ORTIZ SÁNCHEZ	24,000	24,000
<b>TOTAL</b>	<b>600,000</b>	<b>600,000</b>

**DOCE.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", celebrada el día martes diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla, según consta del certificado otorgado por el Gerente General y Representante Legal de la compañía, que se agrega.

**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora

Teresita Ortiz Sánchez, debidamente autorizada por su cónyuge señor Fabián Cuesta Ramírez, cede veinticuatro mil participaciones que corresponden a la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora Rosario Sánchez Paredes. Todas las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía que es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.000,00) y que está dividido en seiscientas mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera: .....

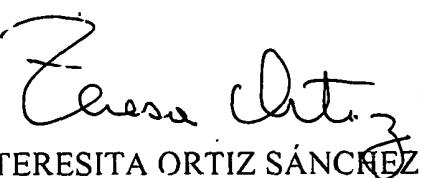
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NÚMERO DE PARTICI- PACIONE S
RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES	150,000	150,000
JULIA R. PAREDES VILLACÍS	75,000	75,000
MARIO E. PAREDES VILLACÍS	60,000	60,000
MARIO E. PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
ILEANA PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
MAURICIO PAREDES ALTAMIRANO	30,000	30,000
JORGE PAREDES VILLACÍS	15,000	15,000
JORGE PAREDES VALENCIA	30,000	30,000
GINO IVÁN PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
JORGE V. PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
MÓNICA PAREDES FIALLOS	30,000	30,000
GLADYS FIALLOS DE PAREDES	15,000	15,000
ROSARIO SÁNCHEZ PAREDES	51,000	51,000
JOSÉ LUIS ORTÍZ SÁNCHEZ	24,000	24,000
<b>TOTAL</b>	<b>600,000</b>	<b>600,000</b>

**CUARTA.- DECLARATORIA:** La CEDENTE señora Teresita Ortiz Sánchez expresa que tiene a bien ceder y transferir la totalidad de las participaciones que tiene en la empresa "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", a favor de la señora Rosario Sánchez Paredes, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tenga en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, las correspondientes al año dos mil tres y cualquier otro derecho que a su favor tiene en la compañía. De otra parte, la CESIONARIA asume todos los derechos y obligaciones que le determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. La señora Teresita Ortiz Sánchez declara haber recibido de la CESIONARIA, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento.

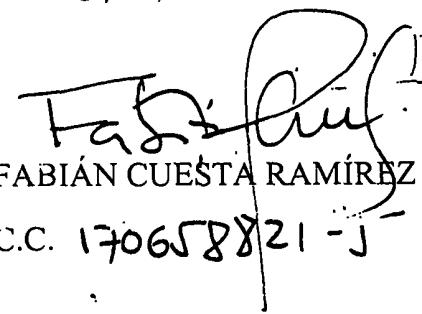
**QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

a) Nombramiento del señor Álvaro Fernando Sánchez Campos como Gerente General de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.;" y, b) Certificado del Gerente General y Representante Legal de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", mediante el cual certifica que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios, en sesión de Junta General, para que se pueda efectuar la presente cesión de

participaciones. **SEXTA.- SOLICITUDES:** Uno) Se solicita al señor Notario Undécimo del cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA." Dos) Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, siente razón de esta cesión, al margen de la inscripción mercantil correspondiente. Firmado doctora Luisa Germania Colambo Yauré, matrícula número mil treinta y cinco del Colegio de Abogados de Loja.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Teresita Ortiz Sánchez

C.C. 170460252-1

  
Fabián Cuesta Ramírez

C.C. 170658821-1

  
Rosario Sánchez Paredes

C.C. 180040935-9.



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 154041503

DATOS FAMILIARES  
NOMBRES Y APELLIDOS: SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES

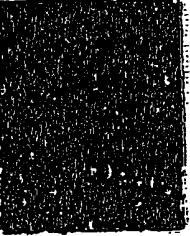
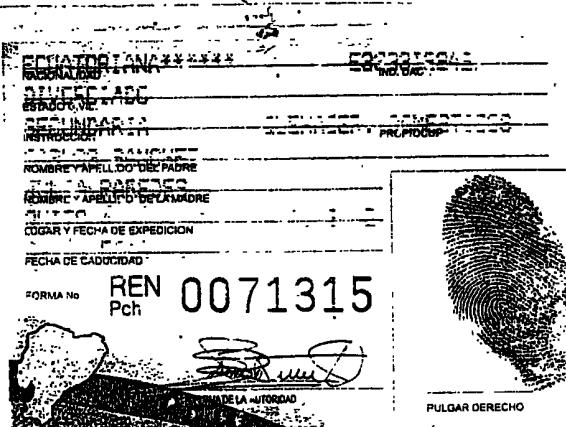
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 10/01/1960

REG. CIVIL: TOMO 1444 PAG 1 ACT 100 SEXO: F

LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION: QUITO 1960

*Rosario Sanchez*  
FIRMA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002



CERTIFICADO DE VOTACION

62 - 0326  
NUMERO

1800469359  
CEDULA

SANCHEZ PAREDES ROSARIO DE LAS MERCEDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROquia

QUITO  
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADO CIVIL  
PICHINCHA QUITO

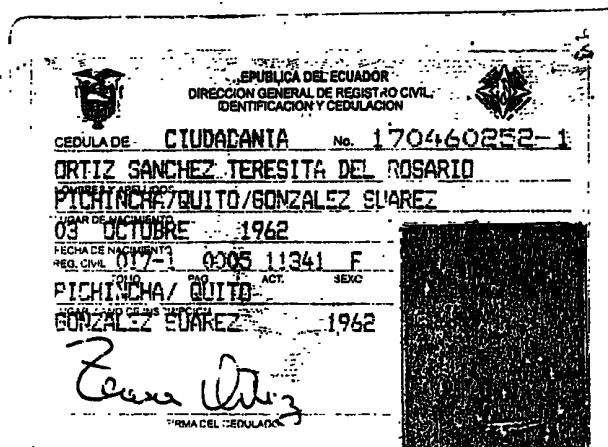
ESTADO CIVIL  
PICHINCHA QUITO

卷之三

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACION**

155587

—



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEUDULA DE CIUDADANIA No. 170460252-1

IND. DACT.

CASADO FABIAN CRISTOBAL CUESTA R  
ESTADO CIVIL  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
INSTRUCCION PROF. OCUP.  
Luis ORTIZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
RODRIGUEZ PELLIDO DE LA MAORE  
QUITO 03/06/2002  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
05/06/2014  
FECHA DE CADUCIDAD

CPMA NO REN 0072682  
Pch

*Luis Ortiz*  
FIRMA DEL CEDULAR

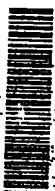


PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

63 - 0258  
NUMERO  
1704602521  
CEDULA  
ORTIZ SANCHEZ TERESITA DEL ROSARIO  
APELIOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
*Elena Ortiz*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



## C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA.", y en cumplimiento de la disposición contemplada en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día martes diecisiete de Febrero del año dos mil cuatro, resolvió, con el consentimiento unánime de los asistentes, autorizar a la señora Teresita Ortiz Sánchez para que pueda ceder veinticuatro mil participaciones, que corresponden a la totalidad de las participaciones que tiene en la Compañía, a favor de la señora Rosario Sánchez Paredes.

CERTIFICO además que los demás socios, renunciaron a ejercer su derecho preferente y, DECLARO también que la presente transferencia de participaciones se realiza entre ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

  
Alvaro Fernando Sánchez Campos

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA**  
**"REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI C. LTDA."**

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

  
**DR. MARCO VELA VASCO**  
**NOTARIO 21**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 017122, del Tomo 39 del año 1.980, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el seis de Agosto de mil novecientos ochenta, consta la marginación realizada por mi con fecha diez de marzo del año dos mil cuatro, relativa a la escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señora **TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ SÁNCHEZ** y señor **FABIÁN CRISTÓBAL CUESTA RAMÍREZ**; a favor de la señora **ROSARIO DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ PAREDES**, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Antonio Vela Vasco, con fecha 25 de febrero del año dos mil cuatro, de la cual se desprende que los cónyuges señora **TERESITA DEL ROSARIO ORTIZ SÁNCHEZ** y señor **FABIÁN CRISTÓBAL CUESTA RAMÍREZ** ceden veinticuatro mil ( 24.000) participaciones a favor de la señora **ROSARIO DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ PAREDES**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 10 de Marzo del 2.004

*Rubén D. Espinosa*

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
ALOGARLO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 784 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta, fs 1965 vta, tomo 111 correspondiente a la constitución de la compañía "**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Partipaciones.- Quito, doce de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

